



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Res Adenda Contrato 31076 Cr Diego Machaca 2022

---

VISTO:

Las actuaciones que se tramitan por EX-2021-00720382-UNC-ME#FO y la solicitud a orden 22 que requiere se confeccione una adenda al contrato de profesional independiente (sin relación de empleado público) del Cr. Machaca Diego Alvaro; y

CONSIDERANDO:

Que dicho profesional tiene una vinculación contractual con esta unidad académica;  
Que a tales fines se deberá suscribir una cláusula adenda para el contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) N° 31076 ;  
Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.,  
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar una Adenda al Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) N° 31076, con el Cr. Machaca Diego Alvaro, C.U.I.T. 20295277080. , desde el 1 de abril del 2022 al 30 de noviembre del 2022 y cuyos datos se detallan en anexo adjunto.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone e impute el egreso a Recursos Propios de la Facultad de Odontología y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre la presente conforme lo establecen los artículos 10, 12 y 13 de la Ord. N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3º: Disponer que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre la Adenda conforme lo establece el Artículo 10, 12 y 13 de la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución complementa a la RD-2021-426-E-UNC-DEC#FO.

ARTÍCULO 5º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.